

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 29 de abril de 2015
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Estado de Nuevo León	PERIODO: 20 al 24 de abril de 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la verificación en campo durante los días 20 al 24 de abril del año en curso de los ejidos: **(1) Dolores y San Julián** y **(2) El Fresno**, ambos en el municipio de Linares, Estado de Nuevo León, con base en la solicitud del Registro Agrario Nacional, para emitir opinión respecto a que si los terrenos de dichos núcleos agrarios pueden ser considerados o no como bosque o selva.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la visita de verificación técnica de campo durante los días 20 al 24 de abril del año en curso en 2 ejidos del estado de Nuevo León. En el ejido **(1) Dolores y San Julián**, municipio de Linares, se verificaron 34 parcelas, identificadas con los N° 100, 101, 102, 103, 106, 107, 111, 112, 113, 114, 115, 118, 119, 136, 138, 170, 178, 180, 182, 183, 190, 193, 194, 197, 201, 202, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 218, con una superficie total de 1364.58 hectáreas, definidas por 24 sitios de muestreo. En el ejido **(2) El Fresno**, municipio de Linares, se verificaron 13 parcelas, identificadas con los N° 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245 y 246, con una superficie total de 789.07 hectáreas, definidas por 8 sitios de muestreo. En los sitios de muestreo se recabó información concerniente a las especies vegetales más representativas o uso actual de los terrenos, según fuera el caso; asimismo, se anotaron las condiciones generales del sitio, como son: pendiente, exposición, pedregosidad, textura y color del suelo, etc., todo ello respaldado con fotografías. Durante los recorridos se contó con la participación de un funcionario de la Delegación del RAN en el estado de Nuevo León, así como de las autoridades de los respectivos ejidos, de lo cual queda constancia en las minutas levantadas al momento de concluir las visitas.

CONCLUSIONES:

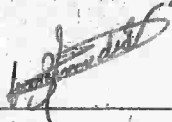
De los resultados obtenidos del análisis de la información de campo, en correlación con los preceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se dictaminará la aptitud de los terrenos de 34 parcelas del ejido **(1) Dolores y San Julián**, y 13 parcelas del ejido **(2) El Fresno**, ambos en el municipio de Linares, Estado de Nuevo León. Se elaborará un informe técnico para cada solicitud.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

La información obtenida será vertida en los informes correspondientes para atender los requerimientos que realizó el Registro Agrario Nacional a esta Dirección General, y se sienta un precedente para nuevos estudios de esta naturaleza que permitirán aplicar de mejor manera la normatividad establecida.

Nota: La información particularizada se encuentra en la Dirección General.

ATENTAMENTE



Ing. Iván Zamudio Valencia
Jefe de Departamento